



Al Despacho del señor Juez para lo procedente.
Vélez, 24 de mayo de 2021.


José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

VERBAL - FILIACIÓN
RADICADO 68861.31.84.001.2010.00127.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno
(2021).

Ordenar reactivar el proceso y con el fin de ubicar al demandado, se requiere al comando y/o Dirección de personal de la Fuerzas Militares –Ejército Nacional, para que informen en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que reciban el oficio, lo siguiente:

- a. JORGE ELI FAJARDO FAJARDO identificado con la CC No. 1096483985¹ está actualmente vinculado a esa institución? En caso positivo ¿qué cargo ocupa? Y ¿a cuánto asciende su salario mensual?
- b. Si se encuentra vinculado a esa institución, se ordena informar lugar donde pueda ser notificado de la demanda que cursa en este Despacho, informando: dirección exacta, número de teléfono fijo o celular, Whatsapp, correo electrónico y demás datos personales.

¹ folio



Se advierte que de no darse la información de manera oportuna, se procederá conforme lo ordena el artículo 44 del C.G.P., ejerciendo los poderes correccionales y/o sancionatorios respectivos a la persona encargado de suministrarla. Se deja constancia que desde el año 2011 se ha venido solicitando la asistencia de la institución para notificar al demandado sin que se haya logrado una colaboración acertada para ello.

Líbrese el oficio correspondiente y notifíquese por el medio mas expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 27 DE MAYO DE 2021


José Ángel Pérez Ariza
Secretaria

JBE

Radicado: 68.861.31.84.001.2010-00127.00